



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

6990***Nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu***

Por la presente se anuncia, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019 se ha adoptado la siguiente resolución relativa a las delegaciones de Alcaldía:

“Constituida la nueva Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, dentro de las actuaciones encaminadas al establecimiento del nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento procede a efectuar el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, órganos de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.3 de la LRBRL y 46 del ROF, los Tenientes de Alcalde son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales. Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

A tenor de todo lo anterior, y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Miguel Tur Rubio
- Segunda Teniente de Alcalde: Dña. Antonia Picó Pérez
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Antonio Ramón Marí

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, el cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.”

Santa Eulària des Riu, 1 de julio de 2019

La Alcaldesa

Mª del Carmen Ferrer Torres

